

-.DECRETO N° 046/2024.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual autoriza al INTENDENTE MUNICIPAL, Señor GERMAN HORACIO BALDO, DNI N° 21.929.743 para que proceda a la suscripción del CONVENIO respectivo con la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD a los fines de la Conservación de las banquetas de la Ruta Provincial N° 1, conforme al siguiente tramo detallado: RUTA PROVINCIAL N° 1: Tramo Colonia Iturraspe – Freyre- Progresiva 11,00 a Porteña, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1943/2024 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 21 de Marzo de 2024.....

Artículo 2°: **PROTOCOLICесе**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 22 de Marzo de 2.024.-.-.-.-.